



Entre los aspectos más relevantes dentro de las irregularidades contables están:

- a).- Comprobantes de pago, con información contradictoria; no se corresponde el concepto del cheque establecido en el comprobante, con el nombre del proyecto al cual ha sido cargado. Ejemplo: Emiten cheque bajo el concepto de Fondo para atender emergencia de persecución política a MAM, y el financiamiento sale del proyecto: Fortalecimiento Organizacional de MAM por medio de CINCO.
- b).- Recibos de CINCO sin membrete, desembolsando altas sumas en dólares.
- c).- Comprobantes de pagos a favor de MAM sin los soportes respectivos.
- d).- En su mayoría los cheques sujetos a rendiciones de cuenta carecen de soportes, y estos mismos son emitidos a favor de personas naturales pertenecientes a CINCO y a MAM.
- e).- Recibos hasta por la suma de U\$ 5,000.00 y no aparece claramente el nombre ni el número de cédula de identidad de la persona que recibió el dinero ni de la persona que entregó.
- f).- Gastos en Transporte sin respetar los procedimientos contables, ejemplo; el caso del contrato de transporte de 35 unidades de buses suscrito entre CINCO-Andrés Lara Morales por U\$ 12,252.58 el cual fue pagado en efectivo no emitiendo recibo, no se determinó exactamente la fuente de financiamiento del pago, - sin el debido comprobante de Cheque - esta operación esta presuntamente vinculada al proyecto Acción urgente de defensa de la democracia y la institucionalidad del país.
- g).- Recibo sin soporte para gastos operativos, útiles de oficina, propaganda, camisetas, para las acciones políticas del partido MRS. Lo que consta en documentos.

Estos indicios de carácter económico para que sean utilizados como medios probatorios en un eventual juicio como cadena de evidencias deben ser determinados por Contador Público Autorizado mediante una auditoria contable conforme lo establece el arto. 9 de la Ley de Contadores Públicos, y tal, como lo establecen los mismos convenios.

-Otro hallazgo relevante, fue encontrar que estos ONG's suscriben Convenios para proyectos específicos en donde Organismo no Gubernamentales Internacionales transfieren fondos económicos para entidades que no tienen personería jurídica por medio de ONG's que si la tienen, esto claramente se evidencia en los casos siguientes:

- a) Oxfam GB - CINCO - MAM
- b) Forum Syd - CINCO - MAM (Campaña 28 de septiembre)
- c) Oxfam GB - RENICC - CC (Coordinadora Civil)
- d) Oxfam GB - Grupo Venancia - RMM (Red de Mujeres Municipalistas)

-Estos actos por razón de su naturaleza son contrarios a la Ley 147, existe una actividad lucrativa con apariencia altruista sumado al hecho de que los proyectos ejecutados por las entidades no registradas legalmente y que tienen objetivos y propósitos distintos, no compatibles con aquellos que utilizan en la administración de los fondos, observemos en detalle:

Primero; en la Ley 147 se establece que todas estas entidades sin fines de lucro que operan en Nicaragua deben tener personería jurídica y estar inscrita en el Registro y Control de Asociaciones del MINGOB, lo cual no sucede con las agrupaciones MAM, CC y RMM que operan al margen de la ley.

Segundo; en los Convenio Marco suscrito entre el Estado de Nicaragua con los Organismos Internacionales de Cooperación (Oxfam GB) y Forum Syd se